

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.365 · 1999

LEY 12.365

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 1999 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.365

LEY 12.365

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

ARTÍCULO 1°. Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación una parte de la fracción de tierra ubicada en la calle Miguel de Unamuno entre Magallanes e Irala de Quilmes Oeste y cuya nomenclatura catastral es: Circ. III, Sec. F, Frac. V, Parc. 7a, inscripto su dominio bajo las matrículas 36.369 y 36.370 del partido de Quilmes (86) a nombre de Panquil S.A. (en formación) y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado al ensanche de la media calle existente Miguel de Unamuno.

ARTÍCULO 3°. La Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, será la encargada de confeccionar la documentación del bien en cuestión y cuyas medidas aproximadas son de 7,50 mts. de ancho por 182 metros de largo. Las medidas definitivas surgirán del respectivo plano de mensura y cesión de calle.

ARTÍCULO 4°. Autorízase a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

ALEJANDRO HUGO CORVATTA

Vicepresidente 1º H. Senado

José Luis Ennis

Secretario Legislativo H. Senado

ALEJANDRO R. MOSQUERA

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo

H. C. de Diputados

DECRETO Nº 29

La Plata, 14 de diciembre de 1999.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (12.365).

E. J. Caselli

A cargo

Secretaría Legal y Técnica



VEREDICTA LEYES

Ley 12.365. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).